

domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Administrador único de Tubonvas, Sociedad Anónima (ahora denominada Jansonsleeve, Sociedad Anónima), Stephane Janson.—42.148.

1.ª 10-7-2006

URBANIZACIÓN EL COTO, S. A. (Sociedad absorbente)

SUMINISTRADORA DE AGUAS EL COTO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Urbanización El Coto, Sociedad Anónima», y «Suministradora de Aguas El Coto, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 27 de junio de 2006 con carácter universal, aprobaron los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Suministradora de Aguas El Coto, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Urbanización El Coto, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguna, ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Administrador único de la absorbida, Arturo Carpintero López.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Pablo Blázquez Viles.—41.698. y 3.ª 10-7-2006

URBANIZACIÓN PUEBLO REAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del órgano de liquidación se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en el salón Candilejas del Hotel Coliseum, de Santander (plaza de los Remedios número 1), a las 19 horas del día 24 de agosto de 2006 en segunda convocatoria, siempre y cuando no haya podido celebrarse en primera, por no haber podido reunir el quórum de asistencia legal estatutariamente exigido, que asimismo queda convocada para el día anterior, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, formuladas por los Liquidadores así como aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación, formulado por los liquidadores.

Tercero.—Ejecución de acuerdos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Asimismo se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos y jurídicos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Santander, 28 de junio de 2006.—Los Liquidadores sociales, Rodolfo Rodríguez Campos, José Rioyo Urquijo y Alfredo Helguera Pérez.—41.984.

W-DAUPHIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Para su celebración en Daganzo de Arriba (Madrid), carretera M-118, kilómetro 3,300, polígono industrial Los Frailes, parcela 16, el próximo día 10 de noviembre de 2006, a las 15 horas, en primera convocatoria, o si procediera el día 13 de noviembre de 2006, a las 15 horas,

en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Lectura de los informes de auditoría realizados y nueva aprobación de las cuentas de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. Acuerdos de aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la administración de la sociedad durante los ejercicios 2001 a 2005, ambos inclusive.

Tercero.—Otorgamiento de poderes especiales bastantes para elevar a documentos públicos e inscribir los acuerdos, así como para depositar en el Registro Mercantil las cuentas aprobadas, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, y especialmente las certificaciones previstas en el artículo 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden de día.

En Daganzo de Arriba (Madrid), 22 de junio de 2006.—La Administradora única, Marisa Cotto.—42.206.

WORKERS CONSULTING ETT, S. A.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, en los autos de ejecución n.º 74/06, seguidos a instancia de María Pilar González Ortega, María Cristina Frías Saiz y Santiago Manuel Grande García, en el auto de insolvencia aparece la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 34.058,05 euros de principal y 6.812 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Workers Consulting ETT, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

En Bilbao, 26 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—42.116.